

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

**Expediente:** CONTR 2025/377042

**Título:** MEJORA DE ACCESO A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) EN LA CARRETERA A-383, P.K. 4+880 AL P.K.7+380 EN EL POLÍGONO EL ZABAL

**Tipo:** OBRAS

**Procedimiento:** ABIERTO SIMPLIFICADO DEL ART. 159 DE LA LCSP, PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**Tramitación:** URGENTE

**Valor estimado del contrato:** 1.718.966,44 €

**Presupuesto Base de Licitación sin IVA:** 1.432.472,03 €

**Importe del IVA (21%):** 300.819,13 €

**Presupuesto Base de Licitación IVA incluido:** 1.733.291,16 €

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz,

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** El 9 de marzo de 2025, por Resolución de la Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, se aprueba el proyecto de construcción para la actualización del proyecto de la mejora de acceso a La Línea en la carretera A-383, p.k. 4+880 al p.k. 7+380 en el polígono El Zabal.

El proyecto cuenta con Informe de Supervisión del Servicio de Proyección y Supervisión firmado el 7 de marzo de 2025.

**SEGUNDO.** El 19 de mayo de 2025 se emitió certificado de existencia de crédito y el 20 de mayo de 2025 se firmó memoria justificativa expresando la necesidad de llevar a cabo el contrato de obras mediante procedimiento abierto simplificado para la mejora de acceso a La Línea en la carretera A-383, p.k. 4+880 al p.k. 7+380 en el polígono El Zabal, por ser esta una vía de comunicación de extraordinaria importancia socioeconómica, tanto en el aspecto industrial como turístico. El tramo de la A-383 donde se actúa con la ejecución del presente Proyecto esta comprendido entre el pk 4+880 y el pk 7+380.

Consta en el expediente acta de replanteo previo del proyecto de 21 de mayo de 2025, así como certificado de la viabilidad del proyecto emitido con la misma fecha.

**TERCERO.** Con fecha 20 de mayo de 2025, se declara la tramitación de la licitación del contrato de referencia por la vía de urgencia prevista en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Delegación Territorial en Cádiz  
Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda  
Plaza Asdrúbal, s/n (Edificio Asdrúbal) planta 5ª  
11008 Cádiz  
Teléfono: 956006300  
Correo: delegacion.cadiz.cfatv@juntadeandalucia.es



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/11/2025 13:17:28	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqTbo98n4va97RtXNVuM1hXEDW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**CUARTO.** Con fecha 21 de mayo de 2021 se acordó por la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz, inicio del expediente de contratación de referencia, aprobándose como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

**QUINTO:** Con fecha 7 de agosto de 2025 fueron informados los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Servicio Jurídico Provincial de Cádiz, con informe núm.: CA 2025/70, cuyas observaciones fueron incorporadas al citado Pliego según consta en el certificado de la Secretaria Provincial de fecha 22 de agosto de 2025.

**SEXTO:** El 26 de agosto de 2025 se aprobó por resolución de la Delegada Territorial la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda en Cádiz, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (“PCAP”) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (“PPT”).

**SÉPTIMO.** El expediente fue fiscalizado de conformidad por la Intervención Provincial con fecha 28 de agosto de 2025.

**OCTAVO:** La resolución de aprobación del expediente de contratación, fue firmada por la Delegada Territorial el 28 de agosto de 2025, de conformidad con los artículos 156 y siguientes de la LCSP, con los importes que se indican a continuación.

**Presupuesto base de licitación**

Importe total (IVA excluido): 1.432.472,03 €

Importe del IVA: 300.819,13 €

Importe total (IVA incluido): 1.733.291,16 €

**NOVENO.** Realizados los trámites citados y de acuerdo con la documentación referida, con fecha 8 de septiembre de 2025 fue publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia: 2025-0001707166, convocatoria para la licitación del contrato denominado: “MEJORA DE ACCESO A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) EN LA CARRETERA A-383, P.K. 4+880 AL P.K.7+380 EN EL POLÍGONO EL ZABAL.”, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 29 de septiembre de 2025.

**DÉCIMO:** Con fecha 30 de septiembre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación designados por Resolución de 19 de septiembre de 2025 de la Delegada Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Cádiz, para la apertura de la plataforma electrónica de contratación SIREC, comprobando que se han presentado las siguientes empresas:

- MANUEL ALBA SA
- CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA
- CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L
- CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L.

Seguidamente se procede a la apertura y examen del sobre electrónico número 1, “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de juicio de valor” de los licitadores presentados, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/11/2025 13:17:28	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqTbo98n4va97RtXNVuM1hXEDW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se comprueba por parte de los miembros de la mesa si los sobres electrónicos contienen la documentación e información a la que hace referencia la cláusula 9.2.1 del PCAP, detectándose las siguientes omisiones:

- CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L.: En el apartado octavo del ANEXO II (Declaración responsable unificada para procedimiento abierto ordinario), no se indican los importes que tiene previsto subcontratar, de conformidad con Anexo I, apartado 10 del PCAP.

Considerándose que dichas omisiones son subsanables, los miembros de la mesa de contratación entienden que procede requerirle la resolución de las mismas mediante la aportación de declaración responsable unificada con todos los apartados debidamente cumplimentados en el plazo de dos días naturales conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, así como en el apartado 10.2 del PCAP, a través de SiREC- Portal de Licitación Electrónica, teniendo en cuenta la Resolución de declaración de urgencia del procedimiento de fecha 20/05/2025.

La documentación del resto de empresas se considera correcta.

De lo anterior se deja constancia en Acta de la primera sesión de la mesa de contratación.

**DÉCIMO.** El 3 de octubre de 2025, a las 09:31 horas, la mesa de contratación quedó constituida mediante el envío de un correo electrónico de la secretaría a los asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ("LCSP"), así como en los artículos 4 y 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Los miembros revisan la documentación presentada por CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L. Todos los asistentes declaran por correo electrónico que consideran debidamente cumplimentado el requerimiento de subsanación y acuerdan la admisión de la licitadora, tal y como consta en la correspondencia de la sesión, que queda incorporada al expediente administrativo.

De lo anterior se deja constancia en Acta de la segunda sesión de la mesa de contratación.

**UNDÉCIMO:** Con fecha 15 de octubre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en tercera sesión para proceder conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares ("PCAP") que rige la licitación.

Se procede a la lectura del informe de la Comisión Técnica para los criterios de adjudicación que dependen de juicio de valor, decidiéndose, por unanimidad, la incorporación de las puntuaciones otorgadas en el mismo. Son las siguientes:

<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR. ANEXO I, APARTADO 8 A DEL PCAP (0-20 PUNTOS)</b>				
<b>Licitador</b>	<b>Apdo. 8.A.1.1 (0-5 ptos)</b>	<b>8.A.1.2 (0-10 ptos)</b>	<b>8.A.2 (0-5 ptos)</b>	<b>TOTAL 8.A</b>
MANUEL ALBA SA	5,00	6,00	3,00	<b>14,00</b>
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	5,00	10,00	4,00	<b>19,00</b>

3/7

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/11/2025 13:17:28	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqTbo98n4va97RtXNVuM1hXEDW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	5,00	10,00	5,00	<b>20,00</b>
CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L.	3,00	4,00	1,00	<b>8,00</b>

A continuación, se procede a la apertura a través de la plataforma SIREC, del sobre electrónico número 2 para las cuatro licitadoras, y a la lectura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas definidos en el Apartado 8.B del Anexo I del PCAP, arrojando la siguiente información:

Licitador	Proposición económica Anexo V	Compromiso 1 (Control Recepción: % Presu. Ejec. Mat.) Anexo V-A	Compromiso 2 (Control geométrico: % Presu. Ejec. Mat.) Anexo V-B	Compromiso 3 (N.º meses reducción) Anexo V-C
MANUEL ALBA SA	1.431.039,56 €	0% PEM	0% PEM	0 meses
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	1.430.180,07 €	2 % PEM	2% PEM	2 meses
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	1.367.581,05 €	2 % PEM	2 % PEM	2 meses
CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L.	1.403.822,59 €	No presenta Anexo V-A	No presenta Anexo V-B	2 meses

Por la mesa de contratación, se constata que no existe ninguna oferta económica anormalmente baja conforme a los parámetros objetivos previstos en apartado 8 del Anexo I del PCAP: "Cuando concurriendo tres o más licitadores, la oferta económica sea inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas".

Los cálculos efectuados son los siguientes:

- Valor de la media aritmética de las cuatro ofertas económicas presentadas: 1.408.155,82 euros
- Valor umbral para determinar la anormalidad: 1.337.748,03 euros.

A continuación, se puntúan las proposiciones conforme a los criterios establecidos en el Apartado 8.B del Anexo I de PCAP, obteniéndose el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN CRITERIOS APLICACIÓN FÓRMULAS: ANEXO I APDO. 8.B DEL PCAP (0-80 PUNTOS)					
Licitador	Apdo. 8.B.1 (Prop. Económica) (0-74 puntos)	Apdo. 8.B.2 Compromiso 1 (0-2 puntos)	Apdo. 8.B.3 Compromiso 2 (0-2 puntos.)	Apdo. 8.B.4 Compromiso 3 (0-2 puntos)	TOTAL 8.B
MANUEL ALBA SA	1,63	0,00	0,00	0,00	<b>1,63</b>
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	2,61	2,00	2,00	2,00	<b>8,61</b>
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	74,00	2,00	2,00	2,00	<b>80,00</b>

4/7

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/11/2025 13:17:28	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqTbo98n4va97RtXNVuM1hXEDW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L.	32,67	0,00	0,00	2,00	<b>34,67</b>
--	-------	------	------	------	--------------

Por la mesa de contratación se procede a la clasificación final por orden decreciente, de las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, obteniendo el siguiente resultado:

<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>					
<b>Licitador</b>	<b>Prop. económica</b>	<b>Ptos. Apdo. 8.A</b>	<b>Ptos. Apdo. 8.B</b>	<b>Puntuación Total 8A +8B</b>	<b>Orden</b>
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L	1.367.581,05 €	20,00	80,00	<b>100,00</b>	<b>1</b>
CONTRATAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRAS CARMIN S.L.	1.403.822,59 €	8,00	34,67	<b>42,67</b>	<b>2</b>
CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA	1.430.180,07 €	19,00	8,61	<b>27,61</b>	<b>3</b>
MANUEL ALBA SA	1.431.039,56 €	14,00	1,63	<b>15,63</b>	<b>4</b>

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la mesa acuerda:

1. Elevar al órgano de contratación la proposición de CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L, como propuesta de mejor oferta con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP.
2. Requerir a CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L, la presentación a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación detallada en la cláusula 10.5.1 a) del PCAP en el plazo de siete días hábiles todo ello, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP

De lo anterior se deja constancia en Acta de la tercera sesión de la mesa de contratación.

**DUODÉCIMO.** Con fecha 29 de octubre de 2025, se reúnen los miembros de la mesa de contratación del expediente de referencia en cuarta sesión para proseguir conforme a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que la empresa licitadora CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L., ha presentado en tiempo y forma la documentación previa a la adjudicación requerida conforme a la cláusula 10.5.1 apartado a) del pliego de cláusulas administrativas particulares, comprobándose que es correcta.

Por tanto, la Mesa acuerda por unanimidad:

- Proponer definitivamente la adjudicación del contrato de obras “*MEJORA DE ACCESO A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) EN LA CARRETERA A-383, P.K. 4+880 AL P.K.7+380 EN EL POLÍGONO EL ZABAL*”, a la empresa **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.**, como la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta



para la Administración, según consta en el cuadro de puntuación final, recogido en el Acta de la tercera sesión de la Mesa de contratación, de fecha 17 de octubre de 2025.

De lo anterior se deja constancia en Acta de la cuarta sesión de la mesa de contratación.

Las actas de las cuatro sesiones celebradas por la mesa de contratación, se encuentran publicadas en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.**- El artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por el que se establece la obligación de dictar resolución de adjudicación, así como las condiciones que ha de reunir la misma.

**SEGUNDO.**- La presente contratación se ha realizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**TERCERO.**- La Ley 4/2012, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto 226/2020 de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y la Orden de 10 de noviembre de 2021 por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (BOJA 219 de 15 de noviembre).

Este Órgano de Contratación, vista la documentación obrante en el expediente y vistos los preceptos citados y demás de pertinente aplicación, acepta la propuesta, por lo que:

#### RESUELVO

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato de obras:

Título: MEJORA DE ACCESO A LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ) EN LA CARRETERA A-383, P.K. 4+880 AL P.K.7+380 EN EL POLÍGONO EL ZABAL).

N.º Expediente: CONTR 2025/377042

a la empresa **CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.**, con CIF B-18077867, por un importe total de adjudicación de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, (1.367.581,05 €), IVA exluido, al que corresponde un IVA (21%)de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS (287.192,02 €), lo que supone un total de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.654.773,07 €)**, IVA incluido, con el siguiente desglose:

Importe adjudicación sin IVA:	1.367.581,05 €
Importe IVA (21%):	287.192,02 €
Importe total de adjudicación:	1.654.773,07 €

6/7

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/11/2025 13:17:28	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqTbo98n4va97RtXNVuM1hXEDW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO.-** En virtud del art. 153.3 de la LCSP, la formalización del contrato deberá efectuarse en el plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a la notificación de esta resolución.

**CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante del órgano de contratación y su notificación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica,  
LA CONSEJERA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA  
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021 (BOJA nº 219, de 15 de noviembre)  
El Viceconsejero  
**Fdo.: Mario Muñoz Atanet Sánchez**

MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		14/11/2025 13:17:28	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwqTbo98n4va97RtXNVuM1hXEDW	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	